

en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de Septiembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2413.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 254/2000, ejecutoria 172/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Dado que el condenado Kaim Mohamed Ahmed actualmente se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele la presente resolución mediante edictos, igualmente mándese oficio a la Comisaría de Policía de esta ciudad a fin de que se proceda a la localización se declara prescrita la pena impuesta a Abdelmalik Tahar Mohamed. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de prescripción a Abdelmalik Tahar Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Septiembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2414.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 660/1999 se ha dictado la presente auto de prescripción, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara prescrita la pena impuesta a Driss el Adrissi. Archívense las actuaciones, haciendo la correspondientes anotaciones y oficiase a la Comisaria de Policia dejando sin efecto la orden de localización y presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto de prescripción a Driss el Adrissi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Septiembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2415.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 174/00, se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

"Se declara insolvente por ahora al penado Abdelkader Bufatar, sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acordó, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fé.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a Abdelkader Bufatar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Septiembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2416.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 119/2001 se ha dictado la presente AUTO DE INSOLVENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por ahora al penado el Hadi al Masude sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Y para que conste y sirva de Notificación de AUTO DE INSOLVENCIA a El Hadi al Masude, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de expido la presente en Melilla a 3 de Septiembre de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

**2417.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 137/2001 se ha dictado la presente AUTO DE INSOLVENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: